Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES DE LA AAIICC

EXPTE. N.º: CONTR2023 0000911905
Ref. E23-001401

Estadio de la Cartuja, 13.
41092 Sevilla • T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
• aaiicc@juntadeandalucia.es

ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ		09/10/2023 18:43:32	PÁGINA: 1 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwQs5GdPT9jc3RGsdo3E3IJ9M16	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Índice

1. Introducción 3
2. OBJETO DEL CONTRATO 3
3. FINALIDAD 4
4. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 4
 4.1 Equipamiento objeto del servicio 4
 4.2 Planificación de los trabajos y organización del equipo técnico. 5
 4.3 Mantenimiento preventivo 5
 4.4 Mantenimiento correctivo 5
 4.5 Procedimiento de Gestión de incidencias 6
 4.6 Modelo de gestión del servicio 6
 4.7 Características particulares del servicio 6
 4.7.1 Sustitución de elementos hardware 6
 4.7.2 Sustitución de equipos 7
 4.7.3 Estado actual de equipos 7
 4.7.4 Estado final de un equipo reparado 7
 4.7.5 Identificación del personal técnico 8
 4.7.6 Retirada de material 8
 4.8 Baja e inclusión de nuevos equipos 8
5. Condiciones generales de realización 8
 5.1 Confidencialidad de la Información y Tratamiento D.C.P. 8
 5.2 Seguridad de los sistemas de información de la Agencia 9
 5.3 Uso de Herramientas Corporativas e Infraestructuras TIC horizontales de la JA 9
 5.4 Acuerdos a nivel de servicio (ANS) 10
 5.4.1 Horario de atención y asistencia 10
 5.4.2 Tiempos máximos para la prestación del servicio 10
6. Presupuesto 10
7. Plazo de ejecución 10
8. Garantía 11
9. ANEXO I: Relación de Equipos que abarca el servicio 12

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

La Agencia, lleva a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones descritas en el artículo 6 de sus Estatutos y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

El equipamiento tecnológico de la Agencia juega un papel importante como herramienta de apoyo al desarrollo de las funciones descritas anteriormente, en particular, el equipamiento de almacenamiento y procesamiento de información, que se encuentra instalado en los centros de procesos de datos y las salas técnicas de las sedes que la Agencia tiene distribuidas en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Para garantizar el funcionamiento óptimo de dicho equipamiento es necesario contar con un servicio de mantenimiento que pueda reparar cualquier avería que pueda sufrir el mismo, en el mínimo plazo de tiempo posible, ya que se trata de infraestructura crítica para el funcionamiento de la Agencia.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la realización de un mantenimiento de los servidores de la AAIICC, tanto preventivo (mediante revisiones) como correctivo, en caso de averías.

La infraestructura de almacenamiento y proceso de información de la AAIICC se basa en distintos servidores ubicados en tres Centros de Procesos de Datos ubicados en la provincia de Sevilla.

El presente documento tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas mínimas necesarias para la prestación de los servicios de mantenimiento de los servidores de la AAIICC.

El mantenimiento correctivo básico objeto del contrato, incluye la posibilidad de que se reemplacen piezas o componentes defectuosos de los equipos enumerados desde el inicio del contrato.

La criticidad de los sistemas informáticos objeto de mantenimiento en este pliego es cada vez mayor, llegándose en algunos casos a situaciones de necesidad de funcionamiento continuo. Por lo tanto, se pretende contratar un servicio de mantenimiento cuyas actuaciones permitan garantizar la operatividad, eficiencia y alargamiento de la vida útil de los equipos incluidos.

3. FINALIDAD

La finalidad de las prestaciones de este servicio consistirá en llevar a cabo las tareas necesarias para mantener en condiciones óptimas de funcionamiento los servidores y cabinas de almacenamiento, así como anticipar posibles averías que puedan presentar dichos dispositivos.

En el Anexo I del presente documento se describe el equipamiento actual de la Agencia y su ubicación física. El adjudicatario deberá contemplar la posibilidad de que a lo largo de la ejecución del contrato dicho número de equipos pueda variar o cambiar sus características. Es intención de la unidad de Tecnología y Sistemas que el equipamiento que presta este servicio sea lo más homogéneo posible en cuanto a fabricante y modelo de equipo, aunque no siempre se da este caso.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las tareas principales de las que se compone la prestación de este servicio son las siguientes:

1. Planificación de los trabajos y organización del equipo técnico.
2. Mantenimiento preventivo del equipamiento mediante revisiones periódicas.
3. Mantenimiento correctivo para la reparación en caso de avería del equipamiento.

Para la realización de estas tareas, la empresa adjudicataria del contrato proveerá del equipamiento y medios técnicos necesarios para la correcta prestación del servicio sin que suponga ningún coste adicional para la Agencia.

4.1 Equipamiento objeto del servicio

De forma genérica se distribuyen en las siguientes categorías:

- Servidores
- Cabinas de almacenamiento
- KVM

El detalle del equipamiento objeto del servicio está especificado en el ANEXO I del presente documento.

La descripción del equipamiento incluida en el Anexo I aunque es exhaustiva en cuanto a la relación de los equipos recogidos en ella, dada la complejidad técnica de los mismos y la multitud de componentes que los integran, es posible que existan pequeñas diferencias con las configuraciones de dichos equipos. Cualquier desviación no especialmente significativa será asumida por el adjudicatario, sin perjuicio de su notificación al Responsable del Contrato para la correspondiente actualización del inventario.

Dicho equipamiento se encuentra distribuido entre:

- CPD de los Servicios Centrales de la AAIICC, situado en el Estadio de la Cartuja, Puerta 13 en Sevilla.
- CPD de Sandetel, situado en el edificio Zoco. C/ Arcos 2, Tomares (Sevilla)
- Sede del Centro de Investigación y Recursos de las Artes Escénica, situado en la Iglesia de Santa Lucía de Sevilla, en la C/ Santa Lucía 12, Sevilla.

4.2 Planificación de los trabajos y organización del equipo técnico.

El adjudicatario deberá presentar, al inicio del mismo, un plan de mantenimiento adecuado para el equipamiento objeto del presente contrato, para lo cual, se deberán llevar a cabo las siguientes tareas preparatorias:

1. Visita a los centros de la Agencia con equipamiento incluido en el alcance del contrato para identificar la ubicación y características del mismo.

2. Identificar las personas de la empresa adjudicataria que llevarán a cabo las tareas de mantenimiento con el fin de gestionar las autorizaciones necesarias para que tengan acceso a las instalaciones.

3. Elaborar una planificación para el mantenimiento preventivo del equipamiento, debiendo establecer lo siguiente:

- Fechas previstas de cada revisión.

- Elementos que formarán parte de la revisión.

- Remisión de informe sobre el resultado de las revisiones de dicho equipamiento.

4.3 Mantenimiento preventivo

A este mantenimiento corresponde la revisión periódica del equipamiento, se establece como mínimo una (1) revisión anual de cada uno de los dispositivos cubiertos por el contrato. Dentro del mantenimiento preventivo se revisarán al menos los siguientes puntos:

- Estado de los discos duros.

- Estado de las fuentes de alimentación.

- Tarjetas controladoras.

- Tarjetas de red.

4.4 Mantenimiento correctivo

Este mantenimiento hace referencia a la reparación de averías que se produzcan durante la ejecución del contrato. En el caso de que sea necesaria la sustitución de piezas, el servicio debe incluir la sustitución de los siguientes elementos:

- Fuentes de alimentación
- Discos duros
- Tarjetas controladoras
- Tarjetas de red
- Cualquier componente de naturaleza consumible o de desgaste durante el período del contrato, sin coste adicional.

Este mantenimiento abarcará todas las averías que se produzcan en el periodo de vigencia del contrato.

Para la adquisición de las piezas necesarias para las reparaciones que no se incluyan en el servicio, la Agencia podrá solicitar a la empresa adjudicataria un presupuesto, con independencia de que considere adquirirlo con otro proveedor buscando siempre la mejor relación calidad precio del elemento a adquirir. En todo caso la mano de obra para su instalación y puesta en marcha será responsabilidad del adjudicatario del contrato.

Cualquier actuación de reparación requerirá previamente una notificación al responsable del contrato de la Agencia, para que autorice y planifique la misma.

4.5 Procedimiento de Gestión de incidencias

El adjudicatario deberá disponer, para la prestación del servicio de mantenimiento, de un número de teléfono y una dirección de correo electrónico, sin perjuicio de que disponga de otros canales para la comunicación de incidencias.

El número de teléfono no podrá ser ninguno de tarificación especial, es decir, deberá ser:

- Línea fija
- Línea móvil
- Línea gratuita 900/800

El procedimiento operativo de gestión de incidencias del servicio también detallará los medios para la comunicación de incidencias, el ciclo de vida de una incidencia incluyendo la descripción de todos sus posibles estados, las coberturas que proporciona el servicio, los medios y formas de escalar una incidencia o reclamación, los datos de contactos de las personas responsables del servicio y cualquier otra información que sea de interés para el funcionamiento correcto del servicio.

4.6 Modelo de gestión del servicio

La gestión del servicio cubrirá todas las incidencias generadas durante el periodo de duración del contrato para cualquiera de los bienes incluidos en el Anexo I.

En caso de que durante la tramitación o la duración del contrato, la Agencia decidiera cambiar la ubicación de los equipos a cualquier otra dependencia con traslado por cuenta de la propia Agencia y destino dentro de esta comunidad autónoma el contratista seguirá prestando el servicio de mantenimiento de dichos equipos en la nueva dependencia, en las mismas condiciones.

Las actuaciones que requieran presencia física del personal técnico del contratista se desarrollarán en las instalaciones donde estén ubicados los equipos objeto del mantenimiento. En caso excepcional, cuando se trate de reparaciones que justificadamente no puedan ser realizadas “in-situ”, y bajo la correspondiente autorización por escrito, podrá realizarse fuera de las instalaciones de la Agencia, en este caso el Responsable del Contrato podrá exigir la sustitución temporal del equipo mientras dure la reparación.

Los gastos generados por cualquier operación exigida para la reparación de un equipo, incluido el movimiento o traslado del mismo, desconexión y conexión, preparación para el trasporte, seguros, gastos de viaje y dieta de los técnicos, o cualquier otro coste adicional imputable a dicha causa, serán por cuenta del adjudicatario, el cual no podrá reclamar abonos adicionales por estos conceptos.

4.7 Características particulares del servicio

4.7.1 Sustitución de elementos hardware

La sustitución de cualquier elemento debe realizarse por otro exactamente igual, o cuando no sea posible por causas no imputables al adjudicatario, deberá ser sustituido por un elemento compatible y de igual o mejores características. El elemento nuevo deberá suministrarse con todo lo necesario para su funcionamiento correcto, debiendo quedar el dispositivo o sistema en las mismas o mejores condiciones funcionales y técnicas.

Los elementos sustituidos que tengan capacidad de almacenamiento de información quedarán en poder de la Agencia, los demás elementos sustituidos podrán quedar en poder de la empresa adjudicataria y será responsabilidad de aquella su tratamiento posterior cumpliendo la legislación vigente sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos así como la relativa al tratamiento de datos personales si correspondiera. Las piezas utilizadas en la reparación gozarán de un periodo de garantía de al menos seis meses desde la fecha de instalación.

El adjudicatario deberá asegurar, bajo su responsabilidad, la provisión de cualquier clase de repuestos y/o material auxiliar adecuado para la reparación de los equipos con la suficiente antelación para iniciar el servicio en tiempo y forma así como durante toda la duración del contrato.

4.7.2 Sustitución de equipos

El contratista deberá asegurar, bajo su responsabilidad, la previsión de cualquier clase de repuestos. Si resultase imposible la reparación de un equipo, por no existir ya las piezas necesarias o por cualquier otra causa, o bien, el coste de su reparación fuese superior al precio de mercado de un equipo nuevo de similares características, las empresas podrán de plantear en sus ofertas soluciones alternativas, tales como préstamos, sustitución de equipos, o cualquier alternativa, que siempre deberá ser previamente aceptada explícitamente por el Responsable del Contrato.

Si a causa de la complejidad de la avería el equipo hubiera de ser reparado fuera del lugar en que se encuentra instalado o el tiempo de reparación fuera sensiblemente superior al ofrecido como tiempo máximo de reparación por el adjudicatario, el Responsable del Contrato podría exigir la sustitución temporal del equipo sin perjuicio de las posibles penalidades que pudieran corresponder.

El adjudicatario realizará la sustitución, temporal o permanente, del equipo en cuestión, siempre por un equipo de iguales o mejores características técnicas, preferiblemente de la misma marca, y compatible con los servicios que estuviera prestando el equipo objeto de la avería. Como características técnicas más relevantes se entiende, sin propósito de ser exhaustivos: el tipo de procesador, la memoria, el tamaño y características del disco duro, las tarjetas de red, las tarjetas de vídeo y los interfaces de datos.

El adjudicatario asumirá cualquier coste derivado de este proceso de sustitución del equipo y le corresponderá dicha sustitución y cuantas acciones de instalación y configuración correspondan para la puesta en funcionamiento del equipo. Cualquiera de las acciones de sustitución, instalación y/o configuración deberá realizarse bajo la aprobación y supervisión del personal técnico informático de la Agencia.

Las sustituciones permanentes, una vez realizadas, deberán comunicarse al Responsable del Contrato para su registro en el CRIJA, indicando número de serie del equipo sustituido y número de serie y características del nuevo equipo que lo sustituye.

El adjudicatario del servicio deberá adherir la etiqueta CRIJA facilitada por la Junta de Andalucía al equipo de sustitución. Al comienzo del servicio, se definirá con el Responsable del Contrato el procedimiento de etiquetado CRIJA de los equipos de sustitución.

4.7.3 Estado actual de equipos

El adjudicatario deberá realizar las actuaciones que se deriven del contrato atendiendo al estado físico, mecánico, eléctrico y electrónico en que se encuentren las máquinas al iniciarse la ejecución de la presente contratación.

4.7.4 Estado final de un equipo reparado

El equipo afectado una vez reparado tendrá que quedar en perfectas condiciones de uso y nunca la reparación

deberá suponer una disminución de las prestaciones y la fiabilidad del mismo o del equipo (o sistema) en el que se encuentre integrado. Cualquier disminución en este sentido requerirá la sustitución del/los componente/s correspondiente/s por otro/s de igual o mayores prestaciones asegurando la compatibilidad con el equipo.

Asimismo, el contratista será responsable de los daños que pueda ocasionar en sus acciones de reparaciones sobre los equipos u ocasionados por los componentes suministrados en dichas reparaciones, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

4.7.5 Identificación del personal técnico

El adjudicatario deberá presentar un listado de técnicos que incluirá nombres, apellidos y DNIs para su registro en las listas de acceso a los CPDs.

El personal técnico que el contratista disponga para realizar las asistencias “in situ” deberá acudir a las reparaciones provistos de la correspondiente acreditación expedida por el contratista, sin perjuicio de lo que disponga la normativa correspondiente en materia de prevención de riesgos y salud laboral.

Los perjuicios ocasionados, incluida la denegación de acceso, por la ausencia de esta acreditación sólo serán imputables al contratista.

Al inicio del contrato el adjudicatario deberá entregar al Responsable del Contrato o a la persona que éste designe, toda la documentación necesaria en relación a las personas que van a prestar el servicio de mantenimiento en las instalaciones de la Agencia. Dicha documentación será la que disponga la normativa correspondiente en materia de prevención de riesgos y salud laboral.

4.7.6 Retirada de material

El material informático, bien sea un equipo completo o una o varias partes del mismo, sólo podrá ser retirado de las dependencias de la Agencia en la que se encuentre instalado con la debida autorización por escrito del Responsable del Contrato o persona a la que éste autorize.

Se deberá garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes en protección de datos, las normativas de seguridad de la Agencia, la legislación vigente sobre aparatos eléctricos y electrónicos, la gestión de sus residuos y la relativa al tratamiento de datos personales si correspondiera.

El contratista asumirá las responsabilidades legales que se deriven del incumplimiento de lo indicado en este apartado así como el coste de cualquier desperfecto originado durante el transporte del equipo.

4.8 Baja e inclusión de nuevos equipos

Durante la vida del contrato se podrán dar de baja equipos ya existentes y el alta de nuevos equipos a mantener. Para las altas de equipos el Responsable del Contrato verificará que el equipamiento coincide con lo exigido en el pliego, incorporándose los equipos al contrato.

5. CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN

5.1 Confidencialidad de la Información y Tratamiento D.C.P.

El adjudicatario se obliga a guardar el debido sigilo profesional de cuanta información tenga conocimiento para cumplimiento del presente servicio, tratará los datos conforme a las instrucciones de esta Agencia y no los aplicará o utilizará con fin distinto, ni los comunicará o cederá, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas estipuladas en la ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de

protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. De igual modo, el adjudicatario se compromete a no conservar copia alguna de información personal, y destruir o devolver por tanto los datos facilitados por esta Agencia, una vez finalizada la vigencia del presente servicio. Cuando, por el contrario, el cumplimiento del objeto del servicio no requiera el acceso por parte del adjudicatario a datos de carácter personal, se prohíbe expresamente dicho acceso y, si por cualquier causa tuviere lugar, se establece la obligación de secreto respecto a los datos que se hubieran podido conocer con ocasión de su ejecución.

5.2 Seguridad de los sistemas de información de la Agencia.

Se garantizará el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), según el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes y las dimensiones de información relevantes.

Deberá también tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio) y en su desarrollo a partir de la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se efectúa el desarrollo de la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y normativa asociada.

Se atenderá también a la política de seguridad de la información de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobada por la dirección con fecha 02 de marzo de 2022.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional - Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (http://www.ccncert.cni.es/), así como a las guías y procedimientos aplicables elaborados por la Unidad de Seguridad TIC Corporativa de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento del artículo 13 del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, la empresa adjudicataria deberá designar un POC (Punto o Persona de Contacto) para la seguridad de la información tratada y el servicio prestado, que cuente con el apoyo de los órganos de dirección, y que canalice y supervise, tanto el cumplimiento de los requisitos de Ciberseguridad y las comunicaciones relativas a la seguridad de la información y la gestión de los incidentes para el ámbito de dicho servicio. Dicho POC de seguridad será el propio responsable de Ciberseguridad del contratista, formará parte de su área o tendrá comunicación directa con la misma, y su identificación se comunicará al CSIRT (centro de respuesta a incidentes de Ciberseguridad) autonómico Andalucía CERT a través de la persona Responsable de Seguridad TIC del organismo contratante.

La arquitectura del servicio deberá adaptarse a la arquitectura de seguridad de los Nodos de Interconexión Avanzados de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (en adelante, RCJA), de tipo APP-6 (según la guía CCN-STIC 811), compuesto por una doble barrera de cortafuegos y por un sistema de proxys para la navegación y publicación.

En caso de que se requiera de interconexión con Internet u otras redes externas, ya sea en navegación o en publicación, a interconexión con redes externas se realizará utilizando accesos nominales tunelizados VPN.

5.3 Uso de Herramientas Corporativas e Infraestructuras TIC horizontales de la JA.

La empresa adjudicataria del servicio objeto de esta memoria, deberá emplear en la medida de lo posible las herramientas corporativas e infraestructura TIC horizontales de la Junta de Andalucía a la hora de acometer el

diseño y desarrollo del producto objeto de este proyecto.

5.4 Acuerdos a nivel de servicio (ANS).

5.4.1 Horario de atención y asistencia

El contratista deberá cumplir los siguientes horarios de atención y asistencia a incidencias:

- Horario de atención de incidencias Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 y Lunes y martes de 16:00 a 18:30
- Horario de asistencia “in-situ” a reparaciones Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 y Lunes y martes de 16:00 a 18:30

La actividad de mantenimiento in-situ estará sometida al horario propio de las dependencias de la Agencia en las que los equipos estén instalados. Será el Responsable del contrato quién determinará la necesidad o posibilidad de trabajar fuera de ese horario.

5.4.2 Tiempos máximos para la prestación del servicio

Se establecen unos plazos máximos, por parte del proveedor, para los avisos de avería que haga la Agencia:

- Plazo máximo de respuesta a un aviso de avería: 4 horas.
- Plazo máximo de resolución de una avería (ya sea para su reparación o para determinar que es irreparable): 1 día laborable. No se aplica a las averías que requieran de piezas de repuesto no incluidas en el contrato.

En caso de incumplimiento de cualquiera de estos ANS para algún aviso de avería, se procederá a aplicar las penalidades por incumplimiento establecidas en el pliego cláusulas administrativas del presente expediente.

6. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación del presente expediente es el establecido en el pliego de cláusulas administrativas del presente expediente.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de doce (12) meses, a contar desde la fecha de formalización del mismo.

Prórroga: Se prevé la posibilidad de prorrogar el contrato por otros doce (12) meses.

8. GARANTÍA

El plazo de garantías es de SEIS (6) meses sobre las reparaciones realizadas durante la ejecución del contrato.

El presente pliego ha sido redactado por Sebastián Serrano Rico, Jefe del Departamento de Sistemas y Telecomunicaciones, como se hace constar en diligencia adjunta.

Fdo.: Almudena Bocanegra Jiménez
GERENTE AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES

Fdo.:
EL ADJUDICATARIO

ANEXO I: RELACIÓN DE EQUIPOS QUE ABARCA EL SERVICIO

Centro: AAIICC-SEV-020 (Iglesia de Santa Lucía)	
Nombre equipo	vm01sev020n
Tipo	Servidor
Marca	HPE
Modelo	ProLiant DL 360 GEN9
N.º serie	CZJ8151LXC
Ubicación	CPD
Almacenamiento	2 Discos HDD 300 GB
	Tarjeta SD 32 GB

Centro: AAIICC-SEV-020 (Iglesia de Santa Lucía)	
Nombre equipo	san01sev020
Tipo	Cabina de discos
Marca	EMC2
Modelo	VNXE3150
N.º serie	FL100133900048
Ubicación	CPD
Almacenamiento	12 Discos HDD 3 TB

Centro: AAIICC-SEV-020 (Iglesia de Santa Lucía)	
Nombre equipo	san02sev020
Tipo	Cabina de discos
Marca	EMC2
Modelo	VNXE3150
N.º serie	FCNSC133800390
Ubicación	CPD
Almacenamiento	12 Discos HDD 3 TB

Centro: AAIICC-SEV-020 (Iglesia de Santa Lucía)	
Nombre equipo	se20-san03
Tipo	Cabina de discos
Marca	QNAP
Modelo	TS-H1886XURP
N.º serie	Q20CI05408S
Ubicación	CPD
Almacenamiento	1 disco SSD 960GB
	12 discos HDD 6 TB

Centro: AAIICC-SEV-021 (Estadio Olímpico)	
Nombre equipo	kvm01alm005
Tipo	KVM
Marca	DELL
Modelo	17FP
Ubicación	CPD

Centro: AAIICC-SEV-021 (Estadio Olímpico)	
Nombre equipo	A2269000123
Tipo	KVM
Marca	Digitus
Modelo	DS-72210-2
N.º serie	210843AS7108ULS0600090
Ubicación	CPD

Centro: AAIICC-SEV-021 (Estadio Olímpico)	
Nombre equipo	vm01cpd001
Tipo	Servidor
Marca	HPE
Modelo	ProLiant DL 360 GEN9
N.º serie	CZJ8151LXN
Ubicación	CPD
Almacenamiento	Sin disco, tarjeta SD 32 GB

Centro: AAIICC-SEV-021 (Estadio Olímpico)	
Nombre equipo	vm02cpd001
Tipo	Servidor
Marca	HPE
Modelo	ProLiant DL 360 GEN9
N.º serie	CZJ8151LXL
Ubicación	CPD
Almacenamiento	Sin disco, tarjeta SD 32 GB

Centro: AAIICC-SEV-021 (Estadio Olímpico)	
Nombre equipo	vm03cpd001
Tipo	Servidor
Marca	HPE
Modelo	ProLiant DL 360 GEN9
N.º serie	CZJ8151LXC
Ubicación	CPD
Almacenamiento	Sin disco, tarjeta SD 32 GB

Centro: AAIICC-SEV-021 (Estadio Olímpico)	
Nombre equipo	dr-vm01
Tipo	Servidor
Marca	HPE
Modelo	ProLiant DL 360 GEN9
N.º serie	CZJ8151LX8
Ubicación	CPD
Almacenamiento	2 Discos HDD 300 GB
	Tarjeta SD 32 GB

Centro: AAIICC-SEV-021 (Estadio Olímpico)	
Nombre equipo	dr-vm02
Tipo	Servidor
Marca	HPE
Modelo	ProLiant DL 360 GEN9
N.º serie	CZJ8151LX9
Ubicación	CPD
Almacenamient	2 Discos HDD 300 GB Tarjeta SD 32GB

Centro: AAIICC-SEV-021 (Estadio Olímpico)	
Nombre equipo	dr-vm03
Tipo	Servidor
Marca	HPE
Modelo	ProLiant DL 360 GEN9
N.º serie	CZJ8151LXD
Ubicación	CPD
Almacenamiento	2 Discos HDD 300 GB
	Tarjeta SD 32 GB

Centro: AAIICC-SEV-021 (Estadio Olímpico)	
Nombre equipo	dr-vm04
Tipo	Servidor
Marca	HPE
Modelo	ProLiant DL 360 GEN9
N.º serie	CZJ8151LXB
Ubicación	CPD
Almacenamiento	2 Discos HDD 300 GB
	Tarjeta SD 32 GB

Centro: AAIICC-SEV-021 (Estadio Olímpico)	
Nombre equipo	dr-vm05
Tipo	Servidor
Marca	Lenovo
Modelo	System x3650 M5 (Type 8871)
N.º serie	J31W1EC
Ubicación	CPD
Almacenamiento	2 Discos HDD 300 GB

Centro: AAIICC-SEV-021 (Estadio Olímpico)	
Nombre equipo	se21-san02
Tipo	Cabina de discos
Marca	QNAP
Modelo	TS-H1886XURP
N.º serie	Q20BI18917D
Ubicación	CPD
Almacenamiento	1 disco SSD 960GB
	12 discos HDD 6 TB

Centro: AAIICC-SEV-021 (Estadio Olímpico)	
Nombre equipo	nas01bck001
Tipo	Cabina de discos
Marca	Lenovo
Modelo	MiniNAS Iomega Store Center ix2 Network 2TB
N.º serie	LTAP0800F7
Ubicación	Almacén

Centro: AAIICC-SEV-021 (Estadio Olímpico)	
Nombre equipo	nas01mal004
Tipo	Cabina de discos
Marca	Lenovo
Modelo	MiniNAS Iomega Lenovo ix2 4TB
N.º serie	V5AP27004R
Ubicación	Almacén

Centro: AAIICC-SEV-021 (Estadio Olímpico)	
Nombre equipo	san01cpd001
Tipo	Cabina de discos
Marca	Fujitsu
Modelo	Eternus DX90 S2
N.º serie	4521143517
Ubicación	CPD
Almacenamiento	24 Discos HDD 3 TB

Centro: AAIICC-SEV-021 (Estadio Olímpico)	
Nombre equipo	cd01cpd001
Tipo	Cabina de discos
Marca	NetApp
Modelo	FAS2552
N.º serie (2 controladoras)	651553000007 / 651553000008
Ubicación	CPD
Almacenamiento	24 Discos HDD SAS 600 GB

Centro: AAIICC-SEV-021 (Estadio Olímpico)	
Nombre equipo	dr-san01
Tipo	Cabina de discos
Marca	Lenovo
Modelo	S2200
N.º serie	64114B2-06HAXWP
Ubicación	CPD
Almacenamiento	5 discos HDD SAS 900 GB
	7 discos HDD SAS MDL 4 TB

Centro: AAIICC-SEV-021 (Estadio Olímpico)	
Nombre equipo	dr-san02
Tipo	Cabina de discos
Marca	Lenovo
Modelo	S2200
N.º serie	6411HC1-J31R9AP
Ubicación	CPD
Almacenamiento	8 discos HDD SAS MDL 4 TB

Centro: AAIICC-SEV-021 (Estadio Olímpico)	
Nombre equipo	dr-nas01
Tipo	Cabina de discos
Marca	QNAP
Modelo	TS-H1886XURP
N.º serie	Q209I14726P
Ubicación	CPD
Almacenamiento	1 disco SSD 960GB
	4 discos HDD 6 TB

Estadio Olímpico)	
Nombre equipo	dr-nas02
Tipo	Cabina de discos
Marca	Synology
Modelo	Allin1 Terabyte Server RS816 BB
N.º serie	1710NWN304600
Ubicación	CPD
Almacenamiento	4 discos HDD 3 TB

Centro: AAIICC-SEV-021 (Estadio Olímpico)	
Nombre equipo	dr-nas03
Tipo	Cabina de discos
Marca	Synology
Modelo	Allin1 Terabyte Server RS816 BB
N.º serie	1710NWN138300
Ubicación	CPD
Almacenamiento	4 discos HDD 3 TB

Centro: AAIICC-SEV-021 (Estadio Olímpico)	
Nombre equipo	dr-nas04
Tipo	Cabina de discos
Marca	Synology
Modelo	Allin1 Terabyte Server RS816 BB
N.º serie	1710NWN089500
Ubicación	CPD
Almacenamiento	4 discos HDD 3 TB

Centro: AAIICC-SEV-021 (Estadio Olímpico)	
Nombre equipo	nas02sev026
Tipo	Cabina de discos
Marca	Lenovo
Modelo	MINI NAS IOMEGA IX4-300D NE
N.º serie	1S70B89004EAS4F93729
Ubicación	Almacén

Centro: AAIICC-SEV-033 (Edificio Zoco, Tomares)	
Nombre equipo	vm01cpd002n
Tipo	Servidor
Marca	HPE
Modelo	ProLiant DL 360 GEN9
N.º serie	CZJ8151LXG
Ubicación	Rack M5
Almacenamiento	2 Discos HDD 300 GB
	Tarjeta SD 32 GB

Centro: AAIICC-SEV-033 (Edificio Zoco, Tomares)	
Nombre equipo	vm02cpd002n
Tipo	Servidor
Marca	HPE
Modelo	ProLiant DL 360 GEN9
N.º serie	CZJ8151LXH
Ubicación	Rack M5
Almacenamiento	2 Discos HDD 300 GB
	Tarjeta SD 32 GB

Centro: AAIICC-SEV-033 (Edificio Zoco, Tomares)	
Nombre equipo	vm03cpd002n
Tipo	Servidor
Marca	HPE
Modelo	ProLiant DL 360 GEN9
N.º serie	CZJ8151LXK
Ubicación	Rack M5
Almacenamiento	Sin disco, tarjeta SD 32 GB

Centro: AAIICC-SEV-033 (Edificio Zoco, Tomares)	
Nombre equipo	vm04cpd002n
Tipo	Servidor
Marca	HPE
Modelo	ProLiant DL 360 GEN9
N.º serie	CZJ8151LXJ
Ubicación	Rack M5
Almacenamiento	Sin disco, tarjeta SD 32 GB

Centro: AAIICC-SEV-033 (Edificio Zoco, Tomares)	
Nombre equipo	san01cpd002
Tipo	Cabina de discos
Marca	DELL
Modelo	Unity 300
N.º serie	CKM00184000025
Ubicación	Rack M5
Almacenamiento	12 discos HDD SAS 1.2 TB
	8 discos SSD 200 GB

Centro: AAIICC-SEV-033 (Edificio Zoco, Tomares)	
Nombre equipo	nas01cpd002
Tipo	Cabina de discos
Marca	HPE
Modelo	StoreEasy 1650
N.º serie	CZJ81603Y2
Ubicación	Rack M5
Almacenamiento	24 discos HDD 10 TB
	2 discos SSD 150 GB

Centro: AAIICC-SEV-033 (Edificio Zoco, Tomares)	
Nombre equipo	san01sev032
Tipo	Cabina de discos
Marca	Fujitsu
Modelo	Eternus DX90 S2
N.º serie	4521242539
Ubicación	Rack M5